



Lunes, Junio 25, 2018

Resumen:

En todo el territorio nacional. Los 2.306 centros que tienen menos de 90 alumnos deberán dedicar seis horas de su tiempo a enseñar, sin apartarse o distraerse en labores de papeleo, el horario de esas escuelas será de 7 a la 1:15 de la tarde y de 1:15 de la tarde a las 2:40 p.m. a labores administrativas. Según Mauricio Azofeifa vocero del MEP, la directriz se pone en funciones desde el 25 de junio de 2018. En la actualidad esos centros tenían que cumplir con la misma cantidad de requisitos y trámites que los centros educativos grandes, pero el Ministerio de Educación detectó la falla y decidió dar un trato diferenciado a esos docentes. EL MEP busca que los profesores de esos centros educativos dediquen más tiempo en la enseñanza. Todos los profesores de estos centros educativos deberán presentar un informe aparte para la implementación del programa convivir pues se simplificará la presentación. Con este fin el MEP había mandado una circular donde reducía las cargas laborales a estos docentes, también se modificó el menú con el fin de beneficiar a los menores en su aprendizaje.

Periodista: Franklin Arroyo

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Nacionales

Categoría: Producción bienestar social

Temática: Educación

Modalidad: Otros

Grupo Etario: Adolescencia

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: OTROS

Instancias Organizacionales: Poder Ejecutivo

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/mas-horas-de-lecciones>